



----- DECLARACION NOTARIAL JURADA -----

En la ciudad de Panamá, capital de República y cabecera del circuito notarial del mismo nombre, hoy trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) ante mí, Licenciado GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho - doscientos ochenta y siete-ochoenta y nueve (8-287-89), comparecen personalmente TAYRA IVONNE BARSALLO ZAMBRANO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cedula de identidad personal número ocho -- cuatrocientos setenta y siete -- ochocientos sesenta y seis (8-477-866), con residencia ubicada en la Ciudad de Panamá, Avenida Domingo Diaz Plaza Corchen, actuando en nombre, como Administradora y Promotora del proyecto denominado: Centro de Control Nacional de Frontera de Paso Canoas Zona Secundaria ----- con Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, de paso por esta ciudad, quien en adelante se llamará--- LA DECLARANTE, me solicito que extendiera esta declaración jurada para aclarar en forma atestado notarial, tal como lo establece el artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal que versa sobre el falso testimonio y bajo juramente declaro lo siguiente: -----



ARTICULO: Declaro Bajo Gravedad de Juramente que la información aquí expresada, relacionada al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I "Centro de Control Nacional de Frontera de Paso Canoas Zona Secundaria -----", y sus adjuntos, es verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) del catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) de primero (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). -----



=====

Leída como les fue, en presencia de los testigos instrumentales **JESSICA LORENA GARRIDO DE TREJOS**, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos veintiuno-ochoenta y siete (8-521-87), y **MANUEL RODRÍGUEZ**, con cédula de identidad personal número ocho-novecientos veinticinco-mil treinta (8-925-1030), ambos mayores de edad, panameños, vecinos

5

de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia las firman juntos con los testigos mencionados, por ante mí, el Notario que doy fe.

EL DECLARANTE


TAYRA IVONNE BARSALLO ZAMBRANO




MANUEL RODRIGUEZ


JESSICA LORENA GARRIDO DE TREJOS


Licenciado GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ,
Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá.

